

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL VALPARAISO
UNIDAD VILLA ALEMANA
GFM/pas
61-2010

RUT 5.046.798-8
GERONIMO COSTAGUTA LEON
DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA A EMITIR
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO
DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

VILLA ALEMANA,

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX. N° 403 /14 Enero del 2010.-

VISTOS: La solicitud de fecha 14 Enero 2010, presentada por don Jerónimo Costaguta Leo, Cédula de Identidad N° 5.046.798-8, con domicilio en Valparaíso N° 681 de Villa Alemana, mediante la cual solicita derogación total de las Resoluciones N° s. 33 de 18-08-2005, 3193 de 08-05-2009, 30 de 15-09-2004, todas de esta Unidad Villa Alemana, que autorizó el uso de las máquinas registradoras que se individualizan.

MARCA	MODELO	N° DE SERIE	N° FISCAL	CAJA N°	RES.DN AUTORIZA
IBM 4694	106	82ACHB9	125927	01	1433 DEL 12-04-2002
IBM 4694	106	82ACHCO	125928	02	1433 DEL 12-04-2002
IBM 4694	106	82ACHC1	125929	03	1433 DEL 12-04-2002
IBM 4694	106	82ACHC2	125930	04	1433 DEL 12-04-2002
IBM 4694	106	82ACHC3	126420	05	1433 DEL 12-04-2002
IBM 4694	106	82ACHC4	126421	06	1433 DEL 12-04-2002
IBM 4694	106	82ACHC5	126422	07	1433 DEL 12-04-2002
IBM 4694	205	41MPW59	115948	08	3937 DE 25-10-1999 Y 4207 DE 22-11-1999
IBM 4694	245	41CMNW9	157098	09	3346 DE 03-09-1999
IBM 4694	245	41CMDYO	157099	10	3346 DE 03-09-1999

CONSIDERANDO:

1) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20.10.1986.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B) N° 5 del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE SIN EFECTO, las Resoluciones N°s. 33 de 18-08-2005, 3193 de 08-05-2009, 30 de 15-09-2004 todas de la Unidad de Villa Alemana, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente Resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a las máquinas registradoras, deberán ser destruidos, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente Resolución. Asimismo, un funcionario competente retirará los sellos respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

GABRIELA FUENTES MORENO
JEFA UNIDAD VILLA ALEMANA

A
Jerónimo Costaguta Leon
Valparaíso N° 681 Villa Alemana

Distribución:

- Unidad Valemana
- Funcionario (pas)
- Dpto. Plataforma de Información y Asistencia.

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y demás fines,
Saluda a Usted,

Patricia Aravena Soto
Secretaria Unidad